	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

Ibagué, 12 de abril de 2018

Doctora
 MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General
 IBAL S.A. E.S.P.
 Ibagué

COMUNICACION RECIBIDA
 SECRETARIA GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 RADICACIÓN No. _____
 FECHA: abr-13-18 3:13pm
 RADICADO POR: JCM/yc

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.087 de 2018, Cuyo objeto es SUMINISTRADO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL..

Respetada Doctora María Victoria:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la respuesta emitida y propuesta por parte del comité evaluador designado para el presente proceso y enviada a través de correo electrónico a la Secretaria General el día 11 de abril de 2018 a las 09:02 am

Que la observación fue recibida dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaria General de la entidad y a las que se da respuesta por considerarse un factor determinante y decisivo dentro del proceso.

Que la observación recibida, fue enviada por el oferente COMERCIALIZADORA CDT SAS - Carlos Alberto Tafur Castillo.

OBSERVACION No. 1:

Secretaria General

De: CARLOS TAFUR <comercializadoracdtas@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2018 9:02 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES No. 087 - 2018


de la manera mas amable le solicitamos a la entidad se modifique el punto (4.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL) condiciones establecidas en el item referente al ENDEUDAMIENTO (= O MENOR AL 50%)

Para que se modifique y quede de la siguiente manera:
 ENDEUDAMIENTO = O MENOR AL 62%

Lo anterior, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes que debe permitir mayor participación a las MIPYMES

REPRESENTANTE LEGAL
 CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
 TEL. 2770161 Ext. 122 - 310 679 7766



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 2

RESPUESTA: Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento al 62% el comité NO lo considera viable y NO acepta su solicitud, por lo que la entidad se mantiene en sus exigencias iniciales.

Lo anterior teniendo en cuenta que el indicador de endeudamiento mide en que forma y en qué grado participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa, en este sentido un indicador del 62% incrementa la posibilidad de que el oferente pueda enfrentar problemas financieros, por tanto pone en riesgo el cumplimiento de la ejecución del contrato.

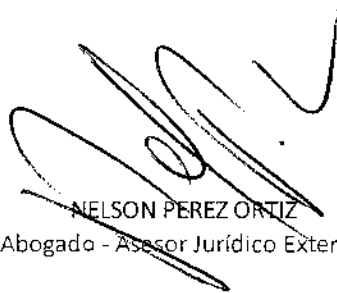
Atentamente,



MONICA MANRIQUE ARISTIZABAL
 Profesional Universitario Grupo Gestión Alcantarillado



LUCRECIA ORTIZ ORTIZ
 Almacenista General (e)



NELSON PEREZ ORTIZ
 Abogado - Asesor Jurídico Externo